

SIAL CHINA 2015 Shanghái, del 6 al 8 de Mayo 2015

FIAB, conjuntamente con el ICEX España Exportación e Inversiones, convoca por novena vez el Pabellón Agrupado Español en la feria SIAL China, que se celebrará en Shanghái (Shanghái New International Expo Centre- SNIEC) del 6 al 8 de Mayo de 2015.

1. EL MERCADO CHINO:

China se sitúa como uno de los destinos más importantes en las exportaciones de Alimentos y Bebidas españolas en los últimos años. El Ranking según destinos de las exportaciones del sector de la Alimentación y Bebidas, indica que China ocupa la séptima posición por valor exportado en el año 2013 y la segunda posición si no consideramos los mercados de la UE.

El país más grande de Asia consumió en el último año 557 millones de euros en Alimentos y Bebidas procedentes de España, un 6% menos que en 2012, si bien en el primer semestre de este año las ventas han crecido un 14%. En los últimos cinco, diez y quince años el crecimiento medio anual se expande hasta unos asombrosos 20%, 19% y 16% respectivamente, situándose como el destino con mayor crecimiento de las exportaciones desde el año 1998. Esto refleja el mayor conocimiento que se va teniendo del producto español por parte del consumidor chino.

Los productos más destacados siguen siendo los productos del porcino con 218 millones de euros, el aceite de oliva con 78, el vino con más de 59 y el pescado con 46 millones de euros.

El sector agroalimentario chino, en el cual se está realizando un esfuerzo promocional importante, se encuentra en plena transformación como resultado de una sociedad y una economía en cambio. El crecimiento económico, el desarrollo urbano y el crecimiento de la clase media y alta, así como la influencia de las pautas de consumo de Occidente, han llevado a un cambio en la demanda de productos agroalimentarios.

2. LA FERIA

Junto con la **Food & Hotel China**, SIAL CHINA es la mayor exposición internacional de la Industria de Alimentación y Bebidas en China, especializada en el impulso de la Gran Distribución y el canal HORECA en China, como refleja la presencia de grandes agentes como **CARREFOUR, METRO, GOURMEDIS y SINODIS**.

La feria dedica un área específica para el canal HoReCa y un hall especialmente reservado a la exposición de empresas de Vinos y Licores y de productos cárnicos.

A continuación se adjunta un resumen con las cifras de las últimas ediciones de la feria:



EDICIÓN	15ª
FRECUENCIA	Anual
SECTORES REPRESENTADOS	Alimentos & Bebidas, Hostelería
ORGANIZACIÓN	SIAL - Comexposium
DATOS 2014	
Nº EXPOSITORES	2,385 expositores (+11% vs 2013) de 61 países y regiones distintas
PRESENCIA ESPAÑOLA	64 expositores
Nº VISITANTES	49,265 visitantes
Nº PABELLONES NACIONALES	55 pabellones internacionales (México, EE.UU., Italia, Francia, etc.)

Más información sobre la feria: www.sialchina.com
Informes de MERCADO, ICEX: www.icex.es

2.1. ACTIVIDADES PARALELAS DURANTE LA FERIA

La Cuisine By Sial: Este certamen celebra su 7ª edición. El área está dedicada a las demostraciones culinarias elaboradas con productos de los expositores y los ingredientes. Atrae hoteles y restaurantes de los profesionales de todo Asia en busca de inspiración y la innovación.

SIAL Business Meetings: SIAL CHINA dedicará una zona especial para facilitar la conexión entre los expositores y los principales distribuidores en China, entre los que destacan: CITY SUPER, SPAR, Goodwell, Metro, ect.

SIAL Innovation: En su 10ª edición, entregarán el Premio a la Innovación SIAL para resaltar los mejores productos innovadores expuestos en la feria.

SIAL Innovations: El certamen celebra su 10ª edición y premia a los productos más innovadores de entre los representados en la feria.

Wine Business Meetings: Sial China propone un servicio personalizado para la organización de reuniones a medida entre compradores de vinos y empresa expositoras del sector.

Best Buy China: Concurso que promueve la participación de productores de vinos y licores, en las diferentes categorías del concurso; tiene el objetivo de incrementar la comunicación hacia profesionales de comercio en vinos, bebidas alcohólicas y licores en China y otros países asiáticos.

Wine Innovation Forum: En su 6ª edición, presentan a los profesionales del sector.



3. APOYO ICEX

Atendiendo a los criterios establecidos en la nueva Normativa de ICEX, se tendrá en cuenta:

1. El apoyo máximo total del ICEX para esta actividad ascenderá a 85.000€.
2. Criterio de Temporalidad:
 - a. 35% de apoyo para empresas que participan por primera vez.
 - b. 30% de apoyo para empresas de 2º a 5º año de participación.
3. Las empresas que participan por 6º año y en adelante no recibirán apoyo económico de ICEX.
4. Ayuda a transporte: ICEX apoya (no incluyendo gastos de importación, aranceles y seguros) un máximo de 100€ por empresa. No se incluye el retorno de la mercancía.

Todas las empresas beneficiarias deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

4. COSTE DE PARTICIPACIÓN

ICEX apoya la participación de las empresas que participan por primera vez en un 35% y de las que participan por 2ª a 5ª vez en un 30%.

Coste participación FIAB (Incluye gestión y organización personalizada):

Si, como viene siendo habitual, desean que FIAB realice las gestiones adicionales con la organización ferial y sus proveedores, a través del envío de Comunicaciones Oficiales y seguimiento, así como una atención personalizada y de relación con potenciales compradores, el importe a abonar sería:

	9m2	18m2
Empresas FIAB	4.973,05€ + 21% IVA	8.856,10€ + 21% IVA
Empresas No FIAB	5.173,05€ + 21% IVA	9.056,10€ + 21% IVA

Una vez finalizada la feria y aprobada la auditoría pertinente ICEX entregará las siguientes cantidades: **1.700,57€ (stand 9m2) y 3.059,64€ (stand 18m2) en el caso de las empresas que participan por primera vez, y 1.471,92€ (stand 9m2) y 2.636,83€ (stand 18m2) en el caso de las empresas que participan por 2ª a 5ª vez.**

- Estos precios no incluyen 21% IVA.

- Estos precios incluyen gastos de organización de FIAB, siendo el total 400€ empresa FIAB y 600€ empresa no FIAB. A posteriori se le entregaría la ayuda de ICEX a quien corresponda, sin tener que efectuar ningún abono adicional por la gestión de este concepto.

Coste participación sin gestión personalizada FIAB:



Stand de 9m2: 4.573,05€ + 21% IVA. Una vez finalizada la feria y aprobada la auditoría pertinente, ICEX entregaría las siguientes cantidades: 1.700,57€ en el caso de primera participación y 1.471,92€ en el caso de 2ª a 5ª participación. Así mismo, tras recibir la ayuda de ICEX, la empresa deberá abonar a FIAB la siguiente cuantía como gastos de gestión de esta ayuda (15% de la misma):

- 1ª participación: 255,09€
- 2ª-5ª participación: 221,00€

Stand de 18m2: 8.456,10€ + 21% IVA. Una vez finalizada la feria y aprobada la auditoría pertinente, ICEX entregaría las siguientes cantidades: 3.059,64 en el caso de las empresas que participan por primera vez, 2.636,83€ en el caso de las empresas que participan por 2ª a 5ª vez.

Así mismo, tras recibir la ayuda de ICEX, la empresa deberá abonar a FIAB la siguiente cuantía como gastos de gestión de esta ayuda (15% de la misma):

- 1ª participación: 459,00 €
- 2ª-5ª participación: 396,00 €

En caso de solicitar únicamente la tramitación de la ayuda de ICEX, la empresa gestionará directamente con cada uno de los proveedores los servicios adicionales, por lo que el coste de participación no incluiría:

- *Atención personalizada previa y durante la feria para resolver posibles dudas o acontecimientos relativos a la participación y con los proveedores contratados y supervisión y acompañamiento in situ.*
- *Labor de Relaciones Públicas con compradores visitantes de la feria potencialmente interesados.*
- *Mailing a principales contactos en el mercado*
- *Nota de Mercado y/o posibles actividades paralelas durante la feria.*

Compatibilidad:

Esta actividad es compatible con programas similares de otros organismos siempre y cuando la ayuda total recibida no supere el 100% del coste total de la actividad para la empresa.

Algunos organismos de promoción regionales apoyarán a las empresas de sus comunidades autónomas que deseen participar en el pabellón agrupado español. Les aconsejamos se pongan en contacto en primer lugar con el organismo correspondiente para tramitar su participación a través de ellos.

Auditoría:

Una vez finalizada la feria, tras la auditoria y recepción importe por parte de ICEX, se hará la liquidación definitiva con los costes reales, y se procederá a entregar el apoyo ICEX siempre que la empresa entregue los documentos solicitados correctamente y en el plazo indicado.

5. QUÉ INCLUYE SU PARTICIPACIÓN



- Contratación del espacio 9m2: Incluye imagen retro iluminada de la empresa, almacén individual, 1 mesa, tres sillas, estantería. No incluye el alquiler de elementos de refrigeración, así como la potencia eléctrica necesaria para su funcionamiento.
- Posibilidad contratar stand 18 m2.
- Limpieza del pabellón.
- Decoración conforme a la imagen común en base al compromiso alcanzado en el grupo de trabajo de imagen de ferias formado por ICEX, FIAB, MAGRAMA y los organismos de promoción de las CCAAs (noviembre 2009)
- Inclusión en el catálogo oficial de la feria.
- Folleto promocional conjunto.
- Electricidad básica y necesaria para iluminación del stand y conexión de móviles o PC.

5.1. GESTIÓN PERSONALIZADA FIAB:

- Atención personalizada previa y durante la feria de posibles dudas o acontecimientos relativos a la participación y con los proveedores contratados, así como supervisión y acompañamiento in situ.
- Labor de Relaciones Públicas con compradores visitantes de la feria potencialmente interesados.
- Mailing a principales contactos en el mercado
- Estudio del Mercado y/o posibles actividades paralelas durante la feria.

6. CÓMO PARTICIPAR

Para participar en la feria es necesario **completar la ficha de inscripción online** que podrán encontrar en el siguiente enlace: [DESCARGAR FICHA DE INSCRIPCIÓN ONLINE](#) y **enviar el comprobante de pago antes del 20 de Febrero de 2015** a la responsable del proyecto, **Paloma Martín**: p.martin@fiab.es

El pago deberá efectuarse por transferencia al **nº de cuenta: BANCO SABADELL Nº 0081 0108 58 0001218325**, con la referencia "Nombre de empresa + SIAL CHINA 2015".

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Es necesario completar la ficha de inscripción online y enviar el comprobante de pago antes del 20 de Febrero de 2015 a la responsable del proyecto. FIAB se reserva el derecho a aceptar empresas en base a criterios objetivos:

- 1º. Adecuación sectorial
- 2º. Idoneidad del producto.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS

El criterio a la hora de adjudicar los espacios es la fecha de entrada del pago (no de la inscripción).

Los criterios que se tendrán en cuenta para ubicar los stands dentro del Pabellón Español son:



1. Número de años de participación en la feria. Teniendo preferencia las empresas que hayan participado en un número mayor de ocasiones en los últimos 10 años.
2. Compatibilidad de productos: No se ubicarán empresas del mismo sector en stands contiguos salvo que no hubiera alternativa entre los sectores representados

En caso de cancelación, se reembolsará el coste de inscripción descontando los gastos que se hayan incurrido hasta el momento y que estén justificados documentalmente así como 200 € en concepto de gastos de administración por la tramitación de la inscripción por parte de FIAB.

El plazo límite para formalizar la inscripción finaliza el 20 de Febrero de 2015

Para cualquier aclaración o información adicional, pueden contactar por parte de FIAB con Paloma Martín p.martin@fiab.es, Departamento de Internacionalización, Tel: 91 411 72 94; Ext. 47. y por parte de ICEX, con Loli Moreno loli.moreno@icex.es, Departamento de Alimentos, Tel: 91 349 6357.

Sin otro particular y a la espera de sus noticias reciban un cordial saludo,

Jaime Palafox – Paloma Martín
Internacionalización, FIAB

LEGISLACIÓN APLICABLE

Las ayudas previstas en el marco de este actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo periodo, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado. De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

FEDER

Este servicio/actividad es susceptible de ser cofinanciado/a por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). La aceptación de la ayuda implica la aceptación de su inclusión en la lista de operaciones publicada de conformidad con el art. 115, apartado 2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

